



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de junio del año dos mil veintidós

Proceso	Abreviado de Pertenencia
Demandantes	María Robertina Naranjo María de los Ángeles Cardona Naranjo Alba Luz Tilano Cardona Claudia Patricia Marín Carmona
Demandados	Héctor Alonso Cardona Naranjo Luz Stella Balbín Arango
Asunto	Dispone oficiar nuevamente levantamiento inscripción demanda
Radicado	05001 31 03 015 2000 00278 00

Teniendo en cuenta nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Norte, correspondiente a la matrícula inmobiliaria No. 01N-5157260; en virtud de la terminación por desistimiento tácito, dispone oficiar nuevamente, informando el levantamiento de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria antes referenciado. En consecuencia, se dispone oficiar a dicha entidad indicando que la medida fue comunicada mediante oficio No. 343 del 05-05-2001.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71e4bac72a63093bdc6faa44bee5e20dff188b58de07902db743451e7ac42d1d**

Documento generado en 05/07/2022 11:55:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>